



CORPORACION PROYECTO VIDA
NIT 900.059.119-7

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CORPORACIÓN PROYECTO VIDA
ACTA SESIÓN ORDINARIA ANUAL No 9
Marzo 28 de 2018**

En la Calle 31A 81 – 67 segundo piso, siendo las 5:00 p.m. del día 28 de marzo de 2018, se reunieron en Asamblea ordinaria los Miembros Asociados de la CORPORACION PROYECTO VIDA.

La convocatoria a los Miembros Asociados la hizo la Representante Legal mediante comunicación individual escrita del día 7 de marzo de 2018.

Asistentes :

Beatriz Helena Loaiza Orrego
Ferney Gómez Hernández
Lucero Vásquez Garcés
Martha Cecilia Ramírez Zapata

Invitados :

Santiago Franco Vásquez
Gloria Cecilia de los Ríos González

Orden del día propuesto:

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento del presidente y secretaria de la Asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Nombramiento de la Comisión para verificar, aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea
5. Informe Gestión Anual de Resultados - Renta exenta - Destinación de excedentes.
6. Presentación Estados Financieros 2017
7. Cumplimiento del inciso primero del numeral 4 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017
8. Solicitud de autorización para solicitar permanencia en el régimen tributario especial
9. Estado de las asignaciones permanentes - cumplimiento del numeral 6 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017
10. Protección de datos personales para cumplimiento del Artículo 1.2.1.5.1.3. y parágrafo 2 del Artículo 364-5 del ET que hace referencia al contenido de la información del Registro Web.

Desarrollo de la sesión

1. Verificación del quórum



CORPORACION PROYECTO VIDA

NIT 900.059.119-7

Se verificó el quórum con una asistencia del 100% que permitió deliberar y tomar decisiones.

2. Nombramiento del presidente y secretaria de la Asamblea

Como presidente de la Asamblea fue nombrada la Sra. Beatriz Loaiza como secretaria fue designada la Sra. Gloria de los Ríos.

3. Lectura y aprobación del orden del día

El orden del día puesto a consideración fue aprobado por todos los Miembros asistentes.

4. Nombramiento de la Comisión para verificar, aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea

Fueron designados para integrar la comisión de verificación y aprobación del texto del acta de la presente Asamblea; la señora Lucero Vásquez Garcés

5. Informe de gestión - Renta Exenta – Destinación de excedentes

Hasta el momento la corporación no ha realizado plenamente su objeto social, a partir del año 2018 se empezó a tomar acciones para reactivarla por lo tanto durante el año 2017 no hubo ingresos ni gastos, la Renta exenta - Destinación de excedentes fue de cero.

6. Estados Financieros

Corporación Proyecto Vida Estados Financieros

31 de diciembre de 2017 y 2016


Certificación del Representante Legal y Contadora de Corporación Proyecto Vida

A los señores Miembros de la Asamblea General de Corporación Proyecto Vida

28 de marzo de 2018

Los suscritos Representante Legal de Corporación Proyecto Vida, Dora Cecilia Henao Manco, certificamos que los estados financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2017 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos, de acuerdo con nuestro leal saber y entender:

- a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2017 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Corporación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Corporación.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Corporación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.


Beatriz Helena Loaiza O.
Representante Legal


Dora Cecilia Henao Manco
Contador Público
TP. 113315-T


CORPORACION PROYECTO VIDA

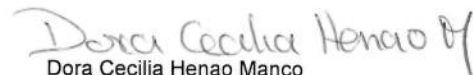
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	<u>Notas</u>	31 de diciembre de <u>2017</u>	31 de diciembre de <u>2016</u>
<u>Activo</u>			
Activo corriente			
Efectivo		<u>740</u>	<u>740</u>
Total del activo corriente	6	<u>740</u>	<u>740</u>
Activos no Corrientes			
Propiedades y Equipo ,neto	7	<u>14.720</u>	<u>14.720</u>
Total del activo corriente y del activo fijo		<u>15.460</u>	<u>15.460</u>
-			
<u>Pasivo</u>			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas		240	240
Provisión para impuesto sobre la renta		<u>0</u>	<u>0</u>
Total del pasivo corriente y del pasivo		<u>240</u>	<u>240</u>
-			
Fondos sociales			
Excedentes acumulados		<u>15.220</u>	<u>15.220</u>
Total de los fondos sociales		<u>15.220</u>	<u>15.220</u>
Total del pasivo y de los fondos sociales		<u>15.460</u>	<u>15.460</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Beatriz Helena Loaiza O
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Dora Cecilia Henao Manco
Contadora Publica
T.P. 113315-T


CORPORACION PROYECTO VIDA
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

		Año terminado el <u>31 de diciembre de</u>	
	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos ordinarios	8	<u>0</u>	<u>0</u>
Exceso de ingresos sobre gastos		0	0
Gastos de administración y venta	9	0	0
Otros gastos		<u>0</u>	0
Defecto (exceso) de ingresos sobre gastos		0	0
Gastos financieros		<u>0</u>	<u>0</u>
Exceso de ingresos sobre gastos		0	0
Provisión para impuesto sobre la renta	10	<u>0</u>	<u>0</u>
Exceso de ingresos sobre gastos		<u>0</u>	<u>0</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Beatriz Helena Loaiza O
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Dora Cecilia Henao Manco
Contadora Publica
T.P. 113315-T

CORPORACION PROYECTO VIDA

ESTADO DE CAMBIOS EN LOS FONDOS SOCIALES


POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	<u>Aportes</u>	<u>Utilidades/(pérdidas) acumuladas</u>	<u>Total fondos sociales</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	0	15.220	15.220
Defecto de ingresos sobre gastos	-	<u>0</u>	<u>0</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>0</u>	<u>15.220</u>	<u>15.220</u>
Defecto de ingresos sobre gastos 2016		0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2016	<u>0</u>	<u>15.220</u>	<u>15.220</u>
Defecto de ingresos sobre gastos-2017	-	0	0
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>0</u>	<u>15.220</u>	<u>15.220</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Beatriz Helena Loaiza O
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Dora Cecilia Henao Manco
Contadora Publica
T.P. 113315-T


CORPORACION PROYECTO VIDA


ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Año terminado el	
	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Exceso de ingresos sobre gastos	0	0
Impuesto de renta	0	0
Impuesto de renta pagado	0	0
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	<u>0</u>	<u>110</u>
Efectivo neto usado en las actividades de operación	0	110
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	0	110
Efectivo al comienzo del año	<u>740</u>	<u>630</u>
Efectivo al final del año	<u>740</u>	<u>740</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Beatriz Helena Loaiza O
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Dora Cecilia Henao Manco
Contadora Publica
T.P. 113315-T



CORPORACION PROYECTO VIDA
NIT 900.059.119-7

CORPORACION PROYECTO VIDA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

1. Información general

Corporación Proyecto Vida es una persona jurídica de interés público o social, de carácter civil y sin ánimo de lucro, a la cual se le reconoció su personería jurídica el 6 de diciembre de 2005 según Registro No. S0000934 de la Cámara de Comercio Aburra Sur. Su término de duración es indefinido.

El objeto social bajo el cual se creó la Corporación es:

- Desarrollo y aplicación de métodos y técnicas para la recuperación de personas con problemas de adicciones a sustancias y/o conductas destructivas.
- Promover y estimular la creación formación, coordinación y el mejoramiento de programas que conduzcan al desarrollo integral en los niveles de vida de las personas.
- Desarrollar programas actividades y proyectos que incrementen la salud mental y la autoestima, todo ello orientado hacia unas sanas relaciones interpersonales de niños(as), jóvenes, adultos, y los adultos mayores.

La corporación también está creada para desarrolla la siguiente actividad meritoria:

- "Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras" (numeral 7 del Art. 359 del ET). Complementado con los estatutos cuyo objeto social dice:

2. Bases de preparación



CORPORACION PROYECTO VIDA
NIT 900.059.119-7

Los estados financieros de la Corporación al 31 de diciembre de 2017 se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) en el año 2015; y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la Representante Legal de la Corporación el 31 de marzo de 2017. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por la Asamblea General.

3. Políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

3.1. Transacciones en moneda extranjera

3.1.1. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera Corporación Proyecto Vida (la moneda funcional). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de Corporación Proyecto Vida.

3.1.2. Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas en moneda extranjera que surgen de esas transacciones y de la conversión a las tasas de cambio al cierre del año para activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.



CORPORACION PROYECTO VIDA

NIT 900.059.119-7

Los excedentes sobre Gastos en moneda extranjera que se relacionan con préstamos y efectivo y equivalentes de efectivo se presentan en el estado de resultados en '(costos) / ingresos

financieros'. Todas las demás ganancias o pérdidas en moneda extranjera se presentan en el estado de resultados en otros (gastos) / ingresos, netos.

3.2. Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.3. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Corporación tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.4. Aportes

Los instrumentos de patrimonio se miden al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, netos de los costos directos por la emisión de instrumentos de patrimonio. Si se difiere el pago y el valor del dinero en el tiempo es material, la medición inicial debe hacerse con base en el valor presente.

3.5. Reconocimiento de ingreso



CORPORACION PROYECTO VIDA

NIT 900.059.119-7

El ingreso comprende el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes y servicios en el desarrollo normal de las actividades de la Corporación. El ingreso también proviene de las donaciones. El ingreso se muestra neto del impuesto al valor agregado, devoluciones, reembolsos y descuentos.

La Corporación reconoce el ingreso cuando éste puede ser medido confiablemente; es probable que los beneficios económicos futuros entrarán a Corporación Proyecto Vida; y se cumplen criterios específicos para cada una de las actividades, como se describe a continuación.

3.5.1. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo.

4. Cambios normativos

Modificaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia

El Decreto 2170 del 22 de diciembre de 2017 reemplazó el párrafo 29.13 que había sido incluido en el Anexo técnico del Decreto 2420 de 2016 considerando un error de traducción que fue corregido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), este cambio fue analizado por la administración de la Compañía sin identificar impactos por el cambio.

5. Estimados contables críticos

La Dirección de la Corporación hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.



CORPORACION PROYECTO VIDA

NIT 900.059.119-7

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por Corporación Proyecto Vida en la preparación de los estados financieros:

5.1 Impuesto sobre la renta

La Corporación está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones.

La Fundación evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Corporación. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente en el período en el que se determina este hecho.

5.2 Provisiones

Corporación Proyecto Vida realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.



CORPORACION PROYECTO VIDA
NIT 900.059.119-7

6. Efectivo

El efectivo comprendía:

	31 de diciembre <u>de 2017</u>	31 de diciembre <u>de 2016</u>
Dinero en efectivo	<u>740</u>	<u>740</u>

El dinero se encuentra en una cuenta en poder de la Representante Legal y está destinado para ser usado en la reactivación de las actividades meritorias en el año 2018.

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

7. Propiedades y equipo, neto

	31 de diciembre <u>de 2017</u>	31 de diciembre <u>de 2016</u>
Propiedades y equipo , neto	<u>14,720</u>	<u>14,720</u>

Como parte de las Propiedades y Equipo, neto, de la corporación, se tiene un monto de \$ 14.720.000 representados en equipo de cómputos que han sido necesarios para comunicar la información de la Corporación en la página web.

8. Ingresos ordinarios

No hubo Los ingresos ordinarios al 31 de diciembre de 2017.



CORPORACION PROYECTO VIDA
NIT 900.059.119-7

9. Gastos de operación y financieros

No hubo gastos al 31 de diciembre de 2017.

10. Provisión para impuesto sobre la renta.

Las disposiciones fiscales aplicables a la Corporación estipulan que:

La Fundación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, es contribuyente del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios.

Las disposiciones fiscales aplicables estipulan que las fundaciones estarán exentas del impuesto sobre la renta y complementarios siempre y cuando su excedente se destine y ejecute dentro del año siguiente al de su obtención, o dentro de los plazos adicionales establecidos por el máximo órgano directivo, a una o varias de las actividades para las cuales está constituida la Fundación, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad, en los términos del Artículo 2 del Decreto 4400. La destinación total del beneficio neto se deberá aprobar previamente a la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del respectivo período gravable. La destinación del excedente contable, en todo o en parte, en forma diferente a lo expresado en el párrafo anterior, hará gravable la totalidad del beneficio neto o excedente fiscal determinado, sin que sea posible afectarlo con egreso, ni con descuento alguno. La parte del beneficio neto o excedente generado en la no procedencia de los egresos, constituye ingreso gravable sometido a la tarifa del 20% y sobre este impuesto no procede descuento.

Para efectos de lo previsto en el inciso 2 del Artículo 358 del Estatuto Tributario se tomará como egresos no procedentes aquellos que no tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento del objeto social o que no cumplan con los requisitos previstos en las normas especiales de que trata el párrafo 1 del Artículo 4 del Decreto 4400.

A 31 de diciembre de 2017 no hubo cálculo de impuestos ya que no hubo ingresos ni egresos durante el año 2017.

11. Eventos subsecuentes



CORPORACION PROYECTO VIDA
NIT 900.059.119-7

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de Corporación Proyecto Vida

7. Cumplimiento del inciso segundo del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017

Con el fin de complementar la información descrita en los estatutos de la Corporación y dando cumplimiento al inciso segundo del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, se deja constancia en la presente Asamblea Ordinaria Anual y en su respectiva acta de lo siguiente:

- a) Que los Miembros Asociados nunca han realizado aportes y en el evento de realizarlos, estos no serán reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que la corporación fue creada para desarrollar la siguiente actividad meritoria:
 - “ Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras” (numeral 7 del Art. 359 del ET). Complementado con los estatutos cuyo objeto social dice:
 - Desarrollo y aplicación de métodos y técnicas para la recuperación de personas con problemas de adicciones a sustancias y/o conductas destructivas.
 - Promover y estimular la creación formación, coordinación y el mejoramiento de programas que conduzcan al desarrollo integral en los niveles de vida de las personas.
 - Desarrollar programas actividades y proyectos que incrementen la salud mental y la autoestima, todo ello orientado hacia unas sanas relaciones interpersonales de niños(as), jóvenes, adultos, y los adultos mayores.

Las anteriores actividad son de interés general en la medida que benefician a la comunidad en general, además se permite el acceso a la comunidad porque cualquier persona natural o jurídica puede acceder a las actividades sin ningún tipo de restricción, excepto las contempladas en la ley y las referidas a la capacidad de la misma entidad, también hace oferta abierta de los servicios y actividades



CORPORACION PROYECTO VIDA

NIT 900.059.119-7

que realiza en desarrollo de su objeto social, para ello se cuenta con la página web [m https://ansiedadzero.wordpress.com/](https://ansiedadzero.wordpress.com/)

c) Que los excedentes no son ni serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

8. Solicitud de autorización para solicitar permanencia en el régimen tributario especial

Se pone a consideración de la Asamblea de Miembros Asociados, autorizar al Representante Legal de la Corporación Proyecto Vida, para solicitar la permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017.

9. Estado de las asignaciones permanentes y reinversión del beneficio neto para cumplimiento del numeral 6 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017

La Asamblea General indica que el estado de asignaciones permanentes de los años gravables anteriores y que no han sido reinvertidas, y de manera sumaria se debe informar la forma como se ha realizado la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento en el año gravable anterior, por lo tanto, se informa:

El estado de las Asignaciones Permanentes que se aprobaron en fundamento en el literal c) del Art 8, 9 y 10 D4400 de 2004, es de \$ 14.720.000 representados en equipo de cómputos que han sido necesarios para comunicar la información de la corporación en la página web.

Las anteriores asignaciones permanentes mantendrán el tratamiento fiscal correspondiente a dichos años gravables según el Artículo 1.2.1.5.1. 34 del D 2150/17.

10. Protección de datos personales para cumplimiento del Artículo 1.2.1.5.1.3. y párrafo 2 del Artículo 364-5 del ET que hace referencia al contenido de la información del Registro Web.




CORPORACION PROYECTO VIDA
NIT 900.059.119-7

Teniendo en cuenta las disposiciones sobre la protección de datos personales, especialmente aquellas contenidas en la Ley 1581 de 2012, la corporación pone en conocimiento de la asamblea que se entregará información sensible a la administración de impuestos y expresamente dice la norma que el registro es accesible al público desde un aplicativo web para recibir comentarios y dirigidos a la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para su evaluación y el trámite correspondiente.

Por ello se pide autorización a la asamblea para publicar los datos que contiene el registro del Artículo 1.2.1.5.1.3. y parágrafo 2 del Artículo 364-5 del ET que hace referencia al contenido de la información del Registro Web.

No se presentaron propuestas adicionales por parte de los asistentes. Siendo las 7:35 de la noche, se agotó el orden del día y por consiguiente se levantó la sesión.

En constancia de la veracidad y conformidad de lo aquí expresado, firman:


BEATRIZ HELENA LOAIZA ORREGO
Presidenta Asamblea


GLORIA CECILIA DE LOS RÍOS G
Secretaria Asamblea

Comisión de verificación y aprobación del acta:


LUCERO VÁSQUEZ GARCÉS